

*REFERENCIA LIQUIDACION EXPEDIENTE	OBJETO TRIBUTARIO	
* D.N.I. CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO FISCAL	CUOTA *
59/ 9 500.987 215/9-59	VEGA 00001....	
A63376305 DECTRON PRO, S.A. CL POLG. INDUSTRIAL LA GARZ,00002		91,15
61/ 9 501.008 215/9-61	VEGA 00001....	
A63376305 DECTRON PRO, S.A. CL POLG. INDUSTRIAL LA GARZ,00002		97,05
TOTAL IMPORTE.....		383,85
TOTAL LIQUIDACIONES ..		4

MUNICIPIO : 79 MADRID PROVINCIA : 28 MADRID

65/ 9 501.087 215/9-65	VEGA 00001....	
B85479756 UPGRADE INCENTIVES, S.L. CL JULIAN CAMARILLO,00006		24,26
6/ 9 500.172 15/09B-6	CRUZ 00008....	
B85504785 DONNY CONCEPT, S.L CL JASPE,00008		72,20
62/ 9 501.063 215/9-62	VEGA 00001....	
B85479756 UPGRADE INCENTIVES, S.L. CL JULIAN CAMARILLO,00006		101,15
TOTAL IMPORTE.....		197,61
TOTAL LIQUIDACIONES ..		3

MUNICIPIO :134 SAN SEBASTIAN DE LOS REYE PROVINCIA : 28 MADRID

58/ 9 500.920 184/9B58	FLOR 00005....	
X3436910C OSPINA GARCIA, NIDIA CL ASTURIAS,00006		36,10
58/ 9 500.911 184/9B58	PAZ 00010....	
514608368 BRITO PINEDA, JOSEFINA CL NUESTRA SEÑORA DEL ROSA,00021		18,05
1357/ 9 500.686 162/09B	OVIEDO 00004....	
B84667674 SOMASO 2005, S.L. AV PORTUGAL,9		70,88
TOTAL IMPORTE.....		125,03
TOTAL LIQUIDACIONES ..		3

Alcobendas, a 6 de noviembre de 2009.—El tesorero, Isidro Valenzuela Villarrubia.

(02/12.759/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Isidro Valenzuela Villarrubia, tesorero del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

Resultando que a los deudores de esta Hacienda Municipal, incluidos en las relaciones que se adjuntan y por los conceptos tributarios consignados, no se les ha podido realizar la notificación de las liquidaciones correspondientes por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces esta en el domicilio señalado a efectos de notificaciones y/o, en su caso, domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados o, en su caso, representantes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para ser notificados mediante comparecencia en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor, número 1, primera planta), en horario de nueve y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, efectos que, en síntesis, son los siguientes:

- Inicio del período voluntario de pago, conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre de 2003).
- Finalizado el plazo en voluntaria sin hacer efectivo el pago de la deuda, se iniciará el período ejecutivo y el procedimiento de apremio, según establecen los artículos 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre de 2003), y artículos 69 y 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (“Boletín Oficial del Estado” número 210, de 2 de septiembre de 2005), devengándose los recargos establecidos por el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre de 2003).
- Inicio del plazo para formular recurso de reposición frente a la liquidación correspondiente, previsto por el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (“Boletín Oficial del Estado” número 59, de 9 de marzo de 2004).

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“Boletín Oficial del Estado” número 298, de 14 de diciembre de 1999), y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid (“Boletín Oficial del Estado” número 245, de 12 de octubre de 2001), pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el director del director del Servicio de Rentas y Exacciones, como responsable del fichero “Exacciones”.

— Relación 1: impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

RELACION 1

LISTADO A PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR PARADERO DESCONOCIDO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

*REFERENCIA LIQUIDACION EXPEDIENTE	OBJETO TRIBUTARIO	
* D.N.I. CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO FISCAL	CUOTA *
MUNICIPIO : *** PARIS PROVINCIA : 66 EXTRANJERO		
32/ 9 501.121 335/ 6	GUADIANA 6.6.BJ.C.	
503662006 FERNANDEZ IZQUIERDO, JOSE	CL 8 RUE DES JARDINS, 00066	390,70
TOTAL IMPORTE.....		390,70
TOTAL LIQUIDACIONES ..		1

Alcobendas, a 10 de noviembre de 2009.—El tesorero, Isidro Valenzuela Villarrubia.

(02/13.164/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Isidro Valenzuela Villarrubia, tesorero del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

Resultando que a los deudores de esta Hacienda Municipal, incluidos en las relaciones que se adjuntan y por los conceptos tributarios consignados, no se les ha podido realizar la notificación de las resoluciones dictadas, por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces esta en el domicilio señalado a efectos de notificaciones y/o, en su caso, domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados o, en su caso, representantes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre de 2003), para ser notificados mediante comparecencia en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor, número 1, primera planta), en horario de nueve y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si, transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, efecto que se indica en cada caso, de acuerdo con la siguiente referencia:

- A.1) Inicio del plazo para interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, conforme establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (“Boletín Oficial del Estado” número 59, de 9 de marzo de 2004).
- A.2) Inicio del plazo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a la liquidación correspondiente, conforme establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio de 1998).
- A.3) Inicio del plazo de quince días del trámite de puesta de manifiesto del expediente y alegaciones frente al mismo. De no efectuarse alegaciones en el plazo mencionado, el acuerdo de incoación podrá ser considerado propuesta de resolución, puesto que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.